



INFORME

ESTADÍSTICO

20 **22**

SECRETARÍA GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE



PRESENTACIÓN

César José García Lucas

Secretario General de la Suprema Corte de Justicia

El presente informe estadístico de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, entre otras cosas, contiene información detallada sobre los trámites realizados en el último cuatrimestre del año 2022, actividades desarrolladas en el marco de su función misional establecida por las distintas normativas.

El informe estadístico contiene los datos más relevante sobre el ingreso de los recursos de casación a la Suprema Corte de Justicia; **ingreso de solicitudes administrativas; trámite de recursos de casación a los distintos órganos; atención a los usuarios externos; trámites a la Procuraduría General de la República Dominicana (PGR) para el dictamen de los recursos de casación; citaciones y notificaciones; trámites sobre los recursos de revisión constitucional; emisión de fallos que ponen fin al proceso en los distintos órganos; capacidad de solución de casos; expedientes en archivo activo; e histórico de sentencias emitidas.**

Finalmente, se consigna los datos sobre las solicitudes de extradiciones, en cuanto a su estatus; tipo de decisiones emitidas; y el ingreso de conformidad con el país requirente.

La disponibilidad de una base estadística adecuada permite la medición de la gestión judicial, lo que es esencial para la toma de decisiones en el Poder Judicial.

TABLA DE CONTE- NIDO

I	ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN	5
	Tabla 1: Entradas de recursos de casación	5
	Ilustración 1: Comportamiento de entradas de recursos de casación	5
II	ENTRADAS DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS A LA SCJ	6
	Tabla 2: Solicitudes administrativas entradas a la SCJ	6
	Ilustración 2: Comportamiento de entradas de solicitudes administrativas a la SCJ	6
III	TRÁMITE DE RECURSOS DE CASACIÓN A LOS DISTINTOS ÓRGANOS	7
	Tabla 3: Entradas de recursos de casación a los distintos órganos	7
	Ilustración 3: Comportamiento de entradas de recursos de casación a los distintos órganos	7
IV	ATENCIÓN A LOS USUARIOS EXTERNOS	8
	Tabla 4: Usuarios atendidos y trámites realizados en el Centro de Atención al Usuario	8
	Ilustración 4: Usuarios atendidos y trámites realizados en el Centro de Atención al Usuario	8
V	TRÁMITES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (PGR) PARA EL DICTAMEN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN	9
	Tabla 5: Expedientes tramitados a PGR	9
	Ilustración 5: Porcentaje de expedientes enviados a PGR por materia	9
	Ilustración 6: Porcentaje de expedientes dictaminados por PGR por materia	9
VI	CITACIONES Y NOTIFICACIONES	10
	Tabla 6: Citaciones y notificaciones realizadas a nivel nacional por la Secretaría General	10
	Ilustración 7: Citaciones y notificaciones realizadas a nivel nacional por la Secretaría General	10
VII	TRÁMITE SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL	11
	Tabla 7: Desglose por materia de los trámites sobre los recursos de revisión constitucional	11

TABLA DE CONTE- NIDO

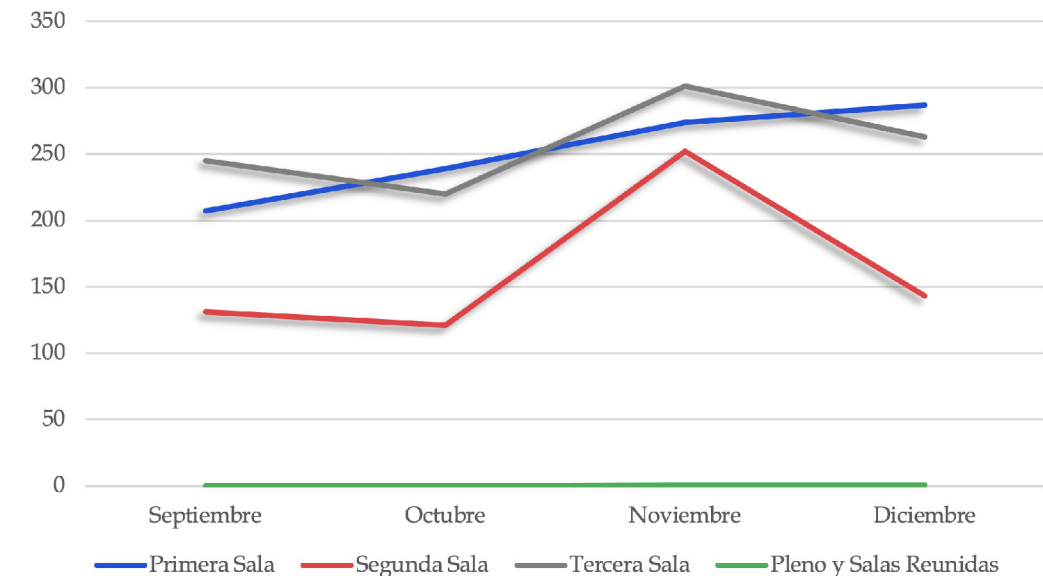
VIII	EMISIÓN DE FALLOS QUE PONEN FIN AL PROCESO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	12
	Tabla 8: Emisión de fallos mensual por órgano	12
	Ilustración 8: Comportamiento de la emisión de fallos	12
IX	CAPACIDAD DE SOLUCIÓN DE CASOS	13
	Tabla 9: Capacidad de solución de casos de los distintos órganos	13
	Ilustración 9: Comportamiento de la solución de casos de los distintos órganos	13
X	EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO	14
	Tabla 10: Desglose de expedientes en archivo activo por estatus	14
	Ilustración 10: Porcentaje de expedientes en archivo activo por materia	14
	Ilustración 11: Porcentaje de expedientes en archivo activo por estatus y materia	14
XI	HISTÓRICO DE SENTENCIAS EMITIDAS	15
	Tabla 11: Histórico de sentencias emitidas 2010-2022	15
	Ilustración 12: Comportamiento de emisión de sentencias 2010-2022	15
XII	ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS: PERIODO 2019-2022	16
	Tabla 12: Estatus de las solicitudes de extradición ingresadas: periodo 2019-2022	16
XIII	TIPO DE DECISIÓN DE LAS EXTRADICIONES CONCLUIDAS	17
	Tabla 13: Tipo de decisión de las extradiciones concluidas: ingresadas periodo 2019-2022	17
XIV	SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS POR PAÍS REQUIRENTE	18
	Tabla 14: Solicitudes de extradición ingresadas por país requirente: periodo 2019-2022	18

Entradas de Recursos de Casación a la SCJ¹

TABLA 1:
ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN

Órgano	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Primera Sala	207	239	274	287	1,007
Segunda Sala	131	121	252	143	647
Tercera Sala	245	220	301	263	1,029
Pleno y Salas Reunidas	0	0	1	1	2
Total	583	580	828	694	2,685

ILUSTRACIÓN 1:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN



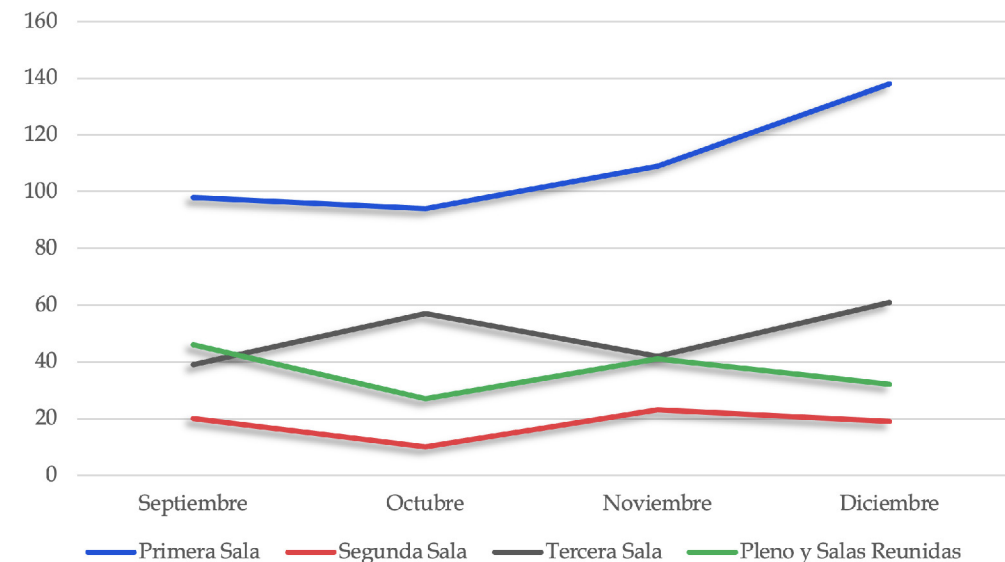
¹ La Suprema Corte de Justicia en fecha 1 ro. de septiembre de 1909, estableció: “[Que la casación es] [...] una vía única y extraordinaria [sic] que tiene por objeto especial declarar si el fallo que se impugna se ha dictado en consonancia con la ley, o si ésta fue [sic] infringida; y al confirmarlo o anularlo, regula la justicia, porque mantiene la uniformidad de la legislación y la jurisprudencia; que, por consiguiente, la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, jamás averigua si la sentencia está bien o mal fundada en cuanto al fondo, porque esto equivaldría a un tercer grado de jurisdicción, y solo se concreta a saber si los medios propuestos para obtener la casación pedida, son legales e ilegales; de modo que su encargo se reduce únicamente a juzgar la sentencia atacada, y si la casa, no la sustituye o reemplaza por otra nueva, sino que reenvía las partes ante la jurisdicción ordinaria y competente, para que ésta resuelva respecto del hecho y del derecho conjuntamente [...]”. (Boletín Judicial de la Suprema Corte de Justicia años 1908 - 1912, Vol. 1, 1ra. edición, Colecciones ONAP, 1985, Santo Domingo, R. D., pág. 48).

Entradas de solicitudes administrativas a la SCJ²

TABLA 2:
SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS ENTRADAS A LA SCJ

Órgano	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Primera Sala	98	94	109	138	439
Segunda Sala	20	10	23	19	72
Tercera Sala	39	57	42	61	199
Pleno y Salas Reunidas	46	27	41	32	146
Total	203	188	215	250	856

ILUSTRACIÓN 2:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS A LA SCJ



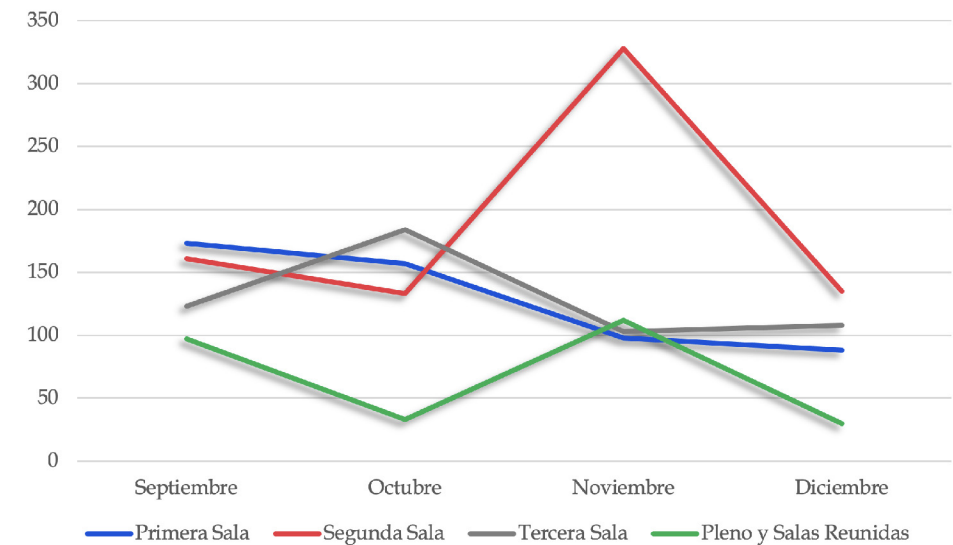
² Artículos 7 y 10 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, modificada por las Leyes núm. 845 y 491-08. Sobre las solicitudes administrativas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia en su acta núm. 18/2007, de fecha 24 de mayo de 2007, indicó: “3. En lo sucesivo corresponde a cada Cámara, según la naturaleza del recurso de casación de que se trate, conocer de las siguientes solicitudes procesales: caducidades, defectos, perención de resoluciones y de recursos, revisión de sentencias dictadas por las cámaras y desistimientos. En consecuencia, es responsabilidad de cada Cámara elaborar los proyectos correspondientes y remitirlos a la Secretaría General para su despacho, una vez que hayan sido firmados, conforme a la política que se ha implementado y de la cual la Secretaría de cada Cámara tiene conocimiento”.

Trámite de Recursos de Casación a los distintos órganos ³

TABLA 3:
ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN
A LOS DISTINTOS ÓRGANOS ⁴

Órgano	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Primera Sala	173	157	98	88	516
Segunda Sala	161	133	328	135	757
Tercera Sala	123	184	103	108	518
Pleno y Salas Reunidas	97	33	112	30	272
Total	554	507	641	361	2,063

ILUSTRACIÓN 3:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE RECURSOS
DE CASACIÓN A LOS DISTINTOS ÓRGANOS



³ Artículo 17 de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 15 de octubre de 1991, dispone: "Asimismo, es competencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia la recepción a través de la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, de todos los expedientes y cursarlos según su naturaleza a la Cámara correspondiente para su solución (...); y el artículo 11 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, que establece que es una vez dictaminado el expediente por la Procuraduría General de la República se procede con la fijación de la audiencia.

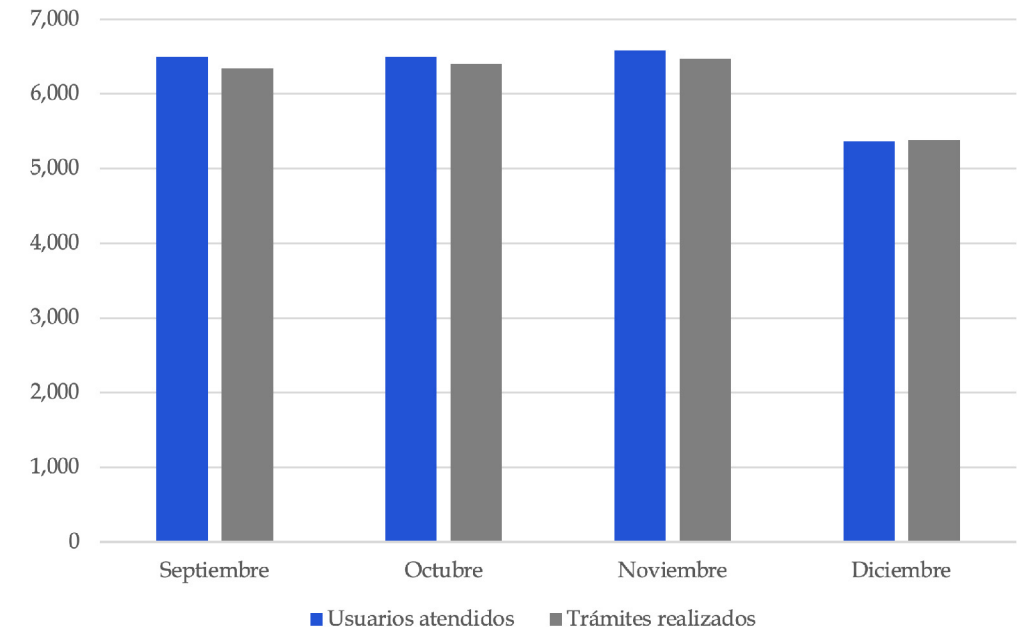
⁴ En el caso del Pleno, incluye las solicitudes administrativas.

Atención a los Usuarios Externos⁵

TABLA 4:
USUARIOS ATENDIDOS Y TRÁMITES REALIZADOS
EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Asunto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Usuarios atendidos	6,492	6,492	6,587	5,360	24,931
Trámites realizados	6,346	6,401	6,471	5,379	24,597

ILUSTRACIÓN 4:
USUARIOS ATENDIDOS Y TRÁMITES REALIZADOS
EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



⁵Párrafo II del artículo 2, títulos 1ero., 2do. y siguientes de la Ley núm. 107-13, combinados con los artículos 71 y 72 de la Ley núm. 821-27 y 115 y 118 de la Ley núm. 834.

Trámites a la Procuraduría General de la República Dominicana para el dictamen de los Recursos de Casación⁶

TABLA 5:
EXPEDIENTES TRAMITADOS A PGR

Materia	Enviados	Recibidos	Pendientes
Civil	173	434	284
Tierra	63	121	53
Contencioso administrativo y tributario	273	216	226
Total	509	771	563

ILUSTRACIÓN 5:
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ENVIADOS A PGR POR MATERIA

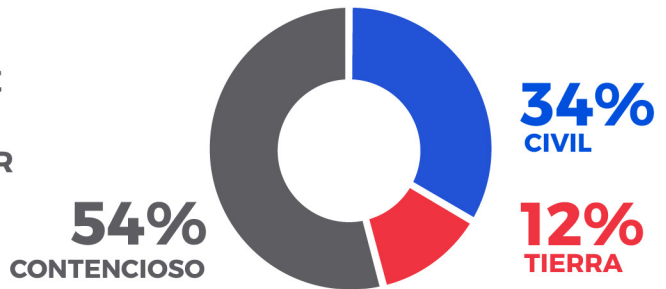
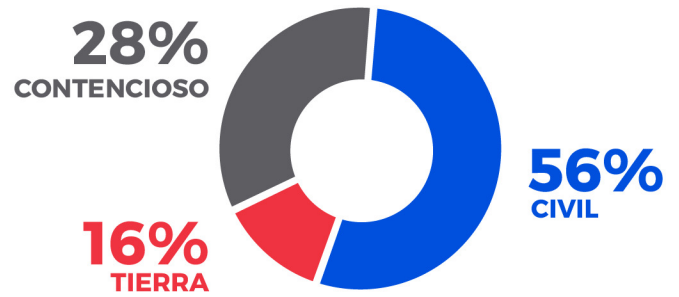


ILUSTRACIÓN 6:
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR PGR POR MATERIA



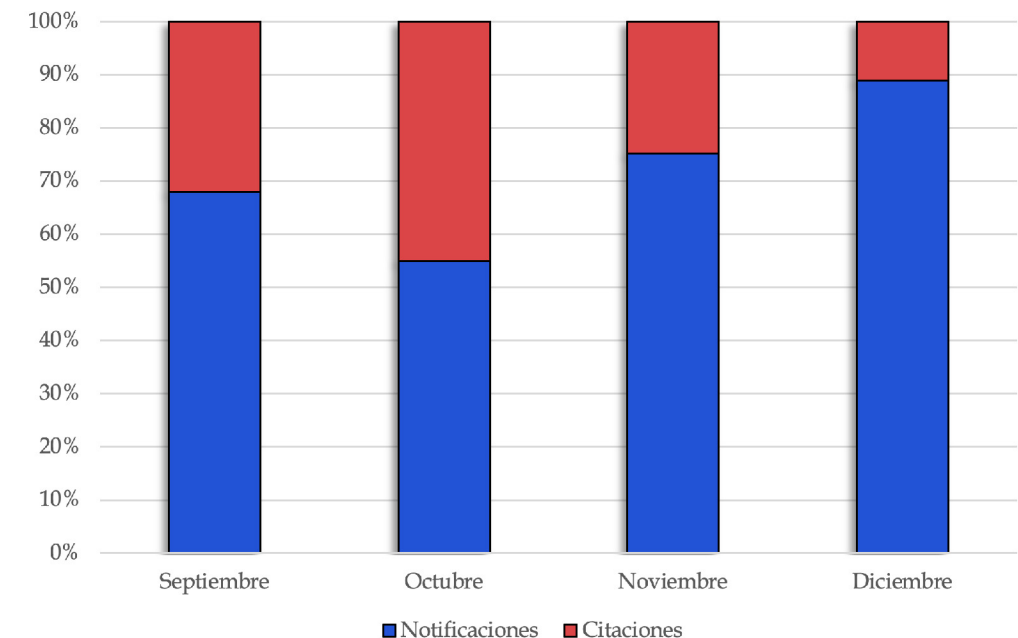
⁶ Artículos 11 y 13 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, que disponen: “Art. 11.-Inmediatamente después que las partes hayan hecho los depósitos exigidos por los artículos 6 y 8, o que se haya pronunciado el defecto o la exclusión de las partes que están en falta, el Presidente expedirá auto mediante el cual comunicara el expediente a1 Procurador General de la República para que emita su dictamen (...)”. “Art. 13.- Devuelto el expediente por el Procurador General de la República, el Presidente fijara la audiencia en la cual se discutirá el asunto. El auto de fijación de audiencia será notificado a los abogados de las partes mediante carta certificada del Secretario, remitida a cada uno de ellos (...)”.

Citaciones y notificaciones⁷

TABLA 6:
CITACIONES Y NOTIFICACIONES REALIZADAS
A NIVEL NACIONAL POR LA SECRETARÍA GENERAL

Asunto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Notificaciones	2,699	1,844	4,160	4,641	13,334
Citaciones	1,270	1,514	1,375	579	4,738
Total	3,969	3,358	5,535	3,400	18,082

ILUSTRACIÓN 7:
CITACIONES Y NOTIFICACIONES REALIZADAS
A NIVEL NACIONAL POR LA SECRETARÍA GENERAL



⁷ Artículo 13 de la Ley núm. 3726 sobre Procedimientos de Casación; y 77 del Código Procesal Penal que dispone: “**Art. 77.- Despacho Judicial. Los jueces o tribunales son asistidos por un despacho judicial integrado por un secretario y el personal auxiliar que sea menester para despachar eficientemente los asuntos administrativos y de organización de la oficina. Corresponde al secretario como función propia, organizar la preparación de las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las notificaciones, citaciones, disponer la custodia de objetos secuestrados, llevar al día los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes del estado y marcha de los procedimientos y colaborar en todos los trabajos materiales o administrativos que el juez o el tribunal les indique (...)**”.

Trámite sobre los recursos de revisión Constitucional⁸

TABLA 7:
DESGLOSE POR MATERIA DE LOS TRÁMITES SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Materia	Recursos de revisión constitucional entrados	Recursos enviados y recibidos por el Tribunal Constitucional	Recursos de revisión constitucional pendientes de completar ⁹
Civil	73	77	711
Penal	60	34	417
Laboral	11	15	105
Tierras	11	24	174
Contencioso administrativo	26	11	104
Totales	181	161	1,511

⁸ Artículo 54 y siguientes de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, del 15 de junio de 2011; y artículo 38 del Reglamento Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de diciembre de 2014.

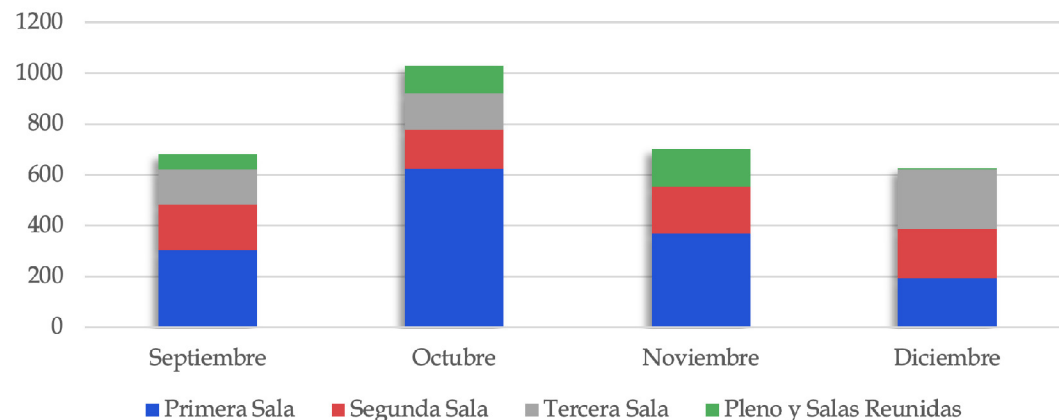
⁹ A la espera del trámite, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de diciembre de 2014.

Emisión de fallos que ponen fin al proceso en los distintos órganos de la SCJ

TABLA 8: EMISIÓN DE FALLOS MENSUAL POR ÓRGANO

Órgano	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Primera Sala	302	624	371	193	1490
Segunda Sala	182	152	182	193	709
Tercera Sala	136	146	0	235	517
Pleno y Salas Reunidas	61	108	148	5	322
Total	681	1,030	701	626	3,038

ILUSTRACIÓN 8: COMPORTAMIENTO DE LA EMISIÓN DE FALLOS

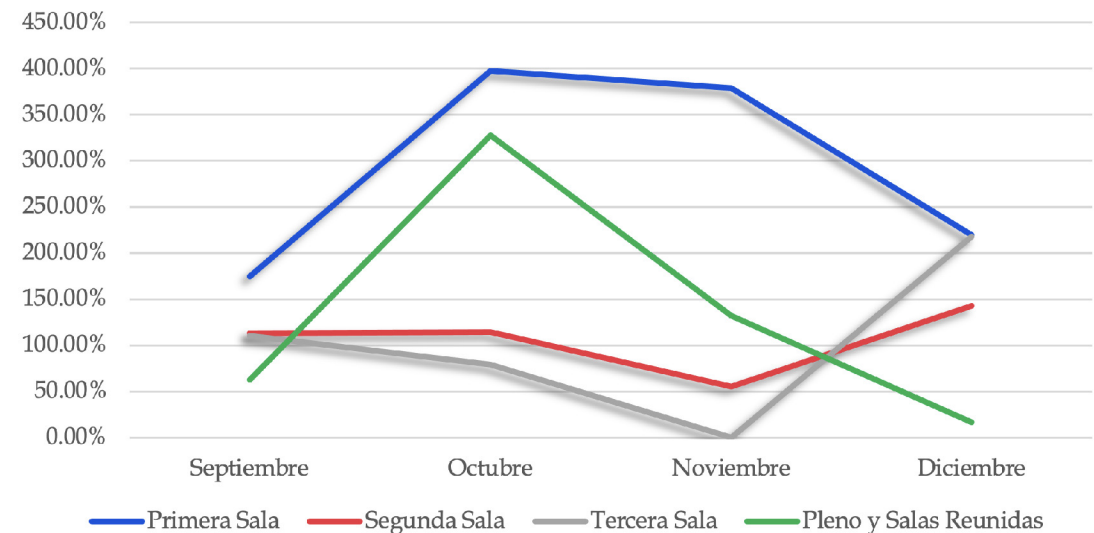


Capacidad de solución de casos

TABLA 9:
CAPACIDAD DE SOLUCIÓN DE CASOS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS

Órgano	Entradas ¹⁰	Decisiones ¹¹	Porcentaje de solución de casos
Primera Sala	516	1,490	288.76%
Segunda Sala	757	709	93.66%
Tercera Sala	518	517	99.81%
Pleno y Salas Reunidas	272	322	118.38%
Total	2,063	3,038	147.26%

ILUSTRACIÓN 9: COMPORTAMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE CASOS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS



¹⁰De recursos de casación, incluyendo las solicitudes administrativas del Pleno.

¹¹Decisiones que le ponen fin al proceso en los distintos órganos.

Expedientes en archivo activo¹²

TABLA 10: DESGLOSE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR ESTATUS

Órgano	Materia	Presunción de caducidad	Pendientes de actuaciones procesales de las partes	Pendientes de dictamen PGR	Total
Primera Sala	Civil	0	4,106	284	4,390
Tercera Sala	Laboral	348	960	0	1,308
	Tierra	122	567	53	742
	Contencioso	101	957	226	1,284
Total		571	6,590	563	7,724

ILUSTRACIÓN 10: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR MATERIA

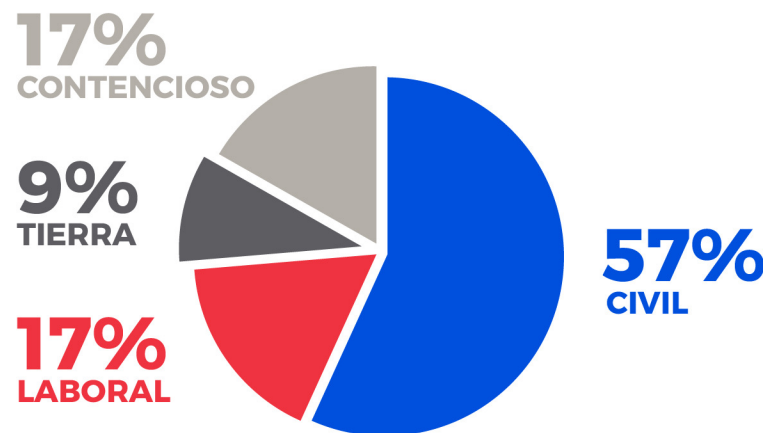
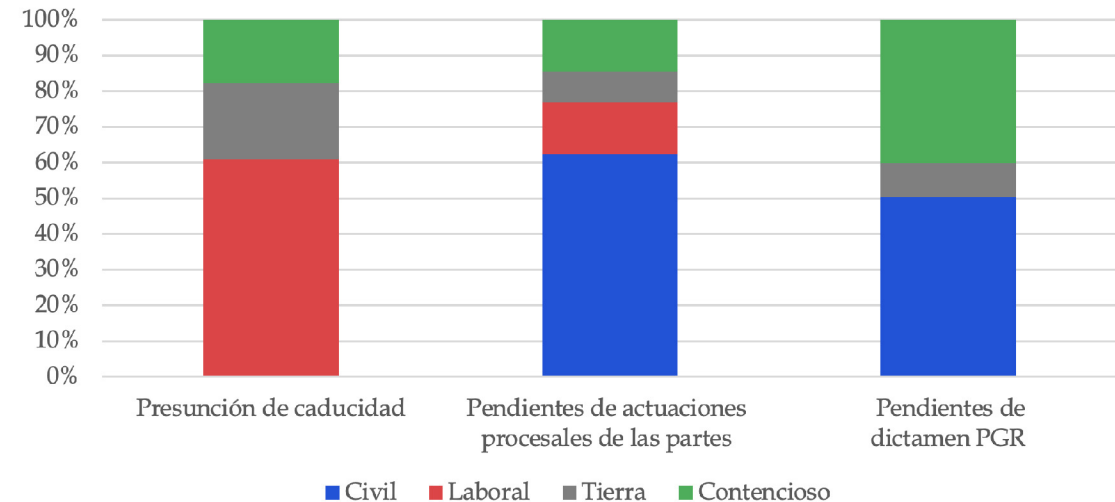


ILUSTRACIÓN 11: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR ESTATUS Y MATERIA



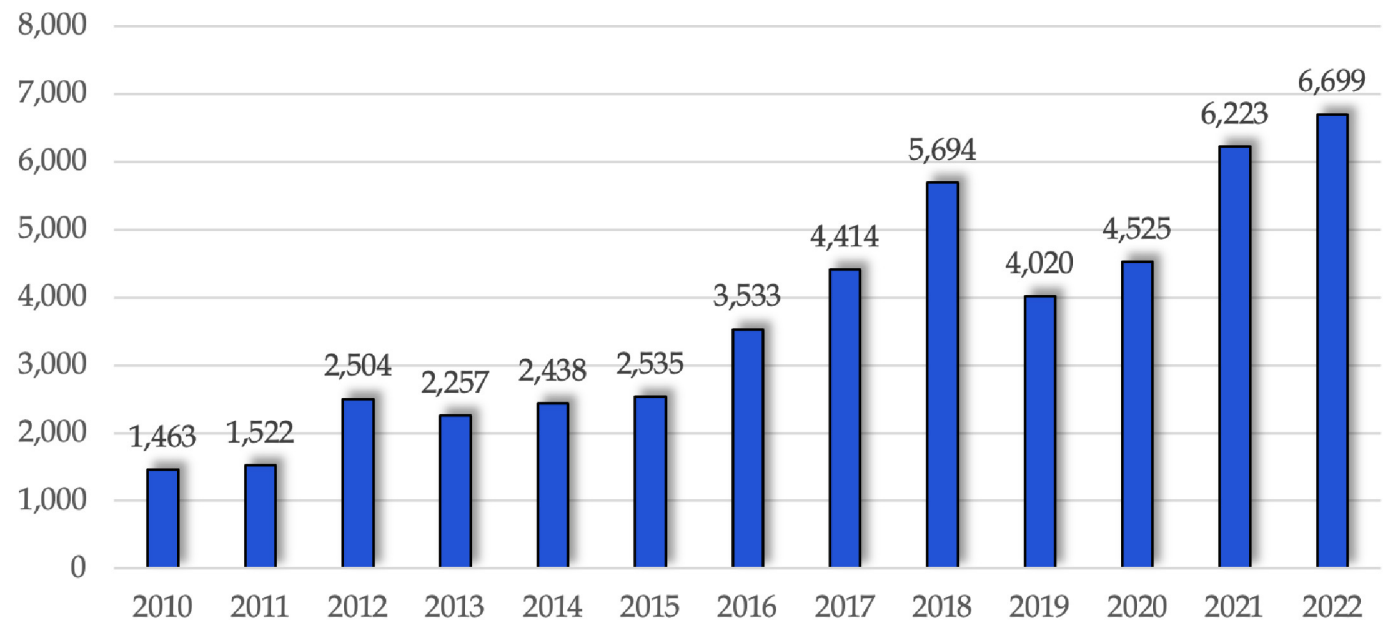
¹² El archivo activo de la Secretaría General se compone de los expedientes que se encuentran incompletos, a la espera que las partes realicen el trámite correspondiente o sean dictaminados por parte de la PGR. El artículo 11 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, dispone dentro del procedimiento de la casación, que es: **"Inmediatamente después que las partes hayan hecho los depósitos exigidos por los artículos 6 y 8, o que se haya pronunciado el defecto o la exclusión de las partes que está en falta, el Presidente expedirá auto mediante el cual comunicara el expediente al Procurador General de la República para que emita su dictamen, quien dictaminara en el término de quince días"**.

Histórico de sentencias emitidas

TABLA 11: HISTÓRICO DE SENTENCIAS EMITIDAS 2010-2022

Periodo	Cantidad de sentencias emitidas
2010	1,463
2011	1,522
2012	2,504
2013	2,257
2014	2,438
2015	2,535
2016	3,533
2017	4,414
2018	5,694
2019	4,020
2020	4,525
2021	6,223
2022	6,699
Total	47,827

ILUSTRACIÓN 12: COMPORTAMIENTO DE LA EMISIÓN DE SENTENCIAS 2010-2022



Estatus de las solicitudes de extradición ingresadas: periodo 2019-2022

TABLA 12:
ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS: PERIODO 2019-2022

Periodo de Ingreso	Concluida	Pendiente de captura ¹³	En proceso	Total
2019	34	6	1	41
2020	16	3	0	19
2021	47	12	0	59
2022	21	16	7	44
Total	118	37	8	163

¹³ Competencia del Ministerio Público (Art. 224 del Código Procesal Penal).

Tipo de decisión de las extradiciones concluidas ¹⁴

TABLA 13:

**TIPO DE DECISIÓN DE LAS EXTRADICIONES
CONCLUIDAS: INGRESADAS PERIODO 2019-2022**

Tipo de decisión	Cantidad
Concluye con la extradición (salida voluntaria u ordena)	109
Rechaza	4
Sobreseimiento proceso de extradición	3
Desistimiento	2
Total	118

¹⁴ La extradición de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución y el Código Procesal Penal dominicano, se encuentra regulada de acuerdo con los tratados, convenios y, por las normas del ordenamiento jurídico interno, conforme la primacía.

Solicitudes de extradición ingresadas por país requirente

TABLA 14:
SOLICITUDES DE
EXTRADICIÓN
INGRESADAS POR
PAÍS REQUIRENTE:
PERIODO 2019-2022

País requirente	Cantidad	Porcentaje
Albania	2	1.23%
Argentina	10	6.13%
Brasil	3	1.84%
Canadá	1	0.61%
Costa Rica	1	0.61%
España	8	4.91%
Estados Unidos	126	77.30%
Francia	4	2.45%
Holanda	1	0.61%
Italia	1	0.61%
Kazajstán	1	0.61%
Panamá	1	0.61%
Rumania	3	1.84%
Uruguay	1	0.61%
Total	163	100.00%



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

www.poderjudicial.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!

